

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Inscripción de Actos, Contratos y/o Modificaciones, Sectores de: Electricidad y Telecomunicaciones

| | |
|--------------------------------|---|
| Institución: | Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones |
| Categoría de servicios: | Registro de Electricidad y Telecomunicaciones |
| Nombre: | Inscripción de Actos, Contratos y/o Modificaciones, Sectores de: Electricidad y Telecomunicaciones |
| Dirección: | Sexta y Décima Calle Poniente y 35 Avenida Sur No. 1907, Col. Flor Blanca, San Salvador |
| Horario: | De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |
| Tiempo de respuesta: | Máximo 9 meses según la LPA |
| Área responsable: | Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET |
| Encargado del servicio: | Registradora |
| Descripción: | Guía de la información y documentación que debe presentarse para la inscripción de ACTOS, CONTRATOS Y/O MODIFICACIONES del Sectores de: Electricidad y Telecomunicaciones en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET. |
| Requisitos generales: | Instrucciones Generales: <ul style="list-style-type: none">- El formulario es una guía de la información y documentación que debe presentarse para la inscripción de ACTOS, CONTRATOS Y/O MODIFICACIONES del Sector de Electricidad en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET.- La documentación a inscribir debe presentarse en original o en su defecto autenticada por notario.- En caso que se presente para su inscripción documentación en el que conste la elección de nueva administración de la sociedad, esta deberá contener la inscripción en el Registro de Comercio.- La Fotocopia de NIT e IVA de la Sociedad, debe estar debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado(a) de la misma.- La Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, así como la Certificación de Credencial vigente de la sociedad deberá contener la inscripción en el Registro de Comercio.- Debe presentarse fotocopia de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado(a) de la Sociedad, en caso de tratarse de persona extranjera, fotocopia de pasaporte Vigente o carnet de residente, todo debidamente certificado por Notario.- En caso de que se actúe por medio de apoderado deberá adjuntar la Fotocopia Certificada de Escritura Pública de Poder. |

Costo:

Sin costo

Observaciones:

**Más información a través del correo:
registro@siget.gob.sv**

**Teléfono del Registro de Electricidad y
Telecomunicaciones adscrito a la SIGET:
(503) 2257-4464**